

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 JUNIO DE 2023	CONTRATO N°:	30401
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	MB 05/2023-MINEC "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA 2023 DIRIGIDAS A PÚBLICO INTERNOS Y EXTERNOS"		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA 2023 DIRIGIDAS A PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	12.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO		
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 262,831.86
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 34,168.14
TOTAL:	US\$		\$ 297,000.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 143/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

 
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Nombre de la oferta	MB 05/2023-MINEC "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA 2023 DIRIGIDAS A PÚBLICO INTERNOS Y EXTERNOS"
Producto / Servicio	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con el ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
Fondos	GOES
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI. • Ministerio de Economía que en lo sucesivo se denominará MINEC o el Ministerio.
Condiciones de la negociación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio requerido, es decir no se aceptarán partición del servicio, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. No se admitirán ofertas alternativas o parciales. 3. La negociación se llevará a cabo por descuento, siendo el descuento mínimo del 5% sobre el monto total detallado en ANEXO N° 1. 4. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 5. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO N° 2. 6. Nota: Los datos generales del proveedor (ANEXO N° 5) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas,


A

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Especificaciones Técnicas	Según ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
Origen	Indiferente.
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	<p>PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>A partir de la fecha de cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Los servicios serán prestados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En medios: Periódicos impresos, Radio, Televisión, Medios Digitales, Redes Sociales, Pauta en publicidad en exterior, y lo indicado en Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas y Condiciones del Servicio. <p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA: Ver Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas y Condiciones del Servicio.</p>
Garantías	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u> del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7). <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> por el 12% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización Económica Ejecución Coactiva.	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

	<p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de servicios será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios no sean recibidos a entera satisfacción de MINEC, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra o vencidos los quince días indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p> 	<p>FACTURACIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD COMPRADORA</p> <p>La agencia de publicidad deberá elaborar un presupuesto por las actividades y servicios solicitados por el/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato. Los presupuestos deberán ser aprobados y firmados por el/la Directora/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato de acuerdo con el formato proporcionado por MINEC. El pago de los servicios será en forma mensual (se pagarán conforme a los "Presupuestos Autorizados").</p> <p>Los documentos por presentar son:</p>



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Factura de consumidor final a nombre de **Ministerio de Economía**, en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios.

Acta de recepción emitida por Ministerio de Economía, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto del contrato, debidamente firmada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.

Orden de entrega, al finalizar el servicio el proveedor deberá presentar ante el Encargado de Seguimiento de Contrato orden de entrega para firma y sello, luego deberá entregar está a la Bolsa para su liquidación.

Para el trámite del Acta de Recepción, la agencia de publicidad deberá presentar los DOCUMENTOS DE SOPORTE, que se detallan, los cuales quedarán en resguardo del Encargado de Seguimiento de Contrato:

1. Presupuestos Autorizados debidamente firmados por el/la Directora/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
2. Materiales de prensa escrita; impresión del material gráfico y versión original de spots y cuñas, entre otros. (La presentación física de los documentos de soporte no generará ningún costo adicional para MINEC)
3. La agencia deberá entregar a MINEC todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas), durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para MINEC), así mismo se entregara de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.
4. Todo material gráfico, fotográfico, auditivo, video, etc. producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de MINEC. Ningún material realizado durante la vigencia del contrato podrá ser utilizado sin la autorización de MINEC.
5. Los documentos a presentar como respaldo son:

MEDIO	SOPORTE DE COMPROBACIÓN O RESPALDO (MEDIOS)
Prensa o revistas	Reporte fotográfico de las publicaciones realizadas y/o las hojas de la pauta.
Televisión	Flowchart o reporte de transmisión con el detalle del número de spots. Certificación de pauta.
Radio	Flowchart o reporte de transmisión con el detalle del número de cuñas y su horario. Certificación de pauta.
Medios exteriores: Vallas, MUPIS, u otros	Reporte fotográfico en las ubicaciones contratadas con su respectiva dirección y/o punto de referencia.



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Pauta en redes sociales y plataformas digitales	Informe que contenga el plan ejecutado, evidencia de pauta, resultados de acuerdo a indicadores de la estrategia ejecutada y el reporte con los resultados y/o métricas.
---	--

MEDIO	SOPORTE DE COMPROBACIÓN O RESPALDO (PRODUCCIÓN)
Producción material audiovisual	USB con el spot o cuña de radio final
Producción de materiales impresos	Un ejemplar en original de posters, folletos, entre otros impresos (Dirección de Comunicaciones) y para facturación (material adaptado a formato indicado por el Encargado de Seguimiento de Contrato).
Producción de material promocional	Fotografías en alta definición a color del material promocional realizado y su respectivo detalle (USB).
Eventos, actividades y activaciones promocionales	Informe final de cada evento y/o actividad realizada
Administración y estrategias de redes sociales y plataformas digitales	Informe mensual que contenga las actividades desarrolladas, sus estrategias, acciones y resultados

Por haber sido MINEC designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a US\$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).

Los pagos se harán en la forma siguiente:

Una vez efectuada la recepción de la factura por parte del MINEC este emitirá comprobante de recepción de documentos y posteriormente emitirá el QUEDAN correspondiente. Los pagos del contrato serán efectuados en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO posteriores a la emisión del QUEDAN, mediante deposito a Cuenta Bancaria del proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) (para proveedores nacionales).

1. El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.
2. El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución compradora para que se notifique a la GSI de BOLPROS sobre los incumplimientos respectivos.



A

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Otras Condiciones:	<p>La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la GSI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) DÍA HÁBIL posterior al cierre de la negociación, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) ANEXO N° 9. precios de cierre: Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que tercer decimal sea igual o mayor que cinco.2) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	El contrato estará vigente a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Vigencia del Servicio	A partir de la fecha del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Las modificaciones del contrato referente a incrementos o disminuciones producto de esta Oferta de Compra, se realizarán de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
Evaluación del desempeño	El MINEC, a través del Encargado de Seguimiento de Contrato, realizará al final del plazo contratado, la evaluación del desempeño según ANEXO No. 8 , de la presente Oferta de Compra. La cual deberá ser firmada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y el proveedor, la misma tendrá la validez para los usos establecidos, asimismo el resultado será considerado en la evaluación para la contratación de futuros procesos.



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

No. De ítem	Descripción	Monto Total con IVA US\$
1	"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA 2023 DIRIGIDAS A PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS"	\$297,000.00

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de agencia de publicidad para LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN de campañas de comunicación del Ministerio de Economía 2023 dirigidas a públicos internos y externos.

2. FINALIDAD INSTITUCIONAL

Dar a conocer e informar a la población salvadoreña sobre los logros, programas, proyectos, avances, avisos, entre otros, a través de distintos canales de comunicación, con el fin de obtener un mayor alcance en los diferentes públicos, relacionados con los beneficiarios de proyectos y del quehacer económico del país. Para lograr lo anterior, es necesario contar con los servicios de una agencia de publicidad, que trabaje de la mano con la Dirección de Comunicaciones del MINEC y apoye ejecutando acciones de comunicación y/o publicitarias en concordancia con los proyectos y programas estratégicos, y la estrategia institucional vigente.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una agencia de publicidad, responsable de la conceptualización, diseño, producción e implementación de campañas y acciones de promoción, así como también la divulgación.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN

GENERALIDADES

Se debe proponer, planificar, diseñar, coordinar y ejecutar campañas de comunicación, publicidad, imagen y acciones de promoción, para los diversos programas, planes, proyectos o acciones que el ministerio deba ejecutar.

DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN

Las campañas de comunicación y acciones publicitarias deberán difundir y posicionar, logros proyectos, planes, programas, avances y acciones que destaque el MINEC de manera novedosa, con alto impacto visual y creatividad; ajustadas a los grupos objetivos según la necesidad de la institución.

PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados a ejecutar por la agencia son los siguientes:



A

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

a) **CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**

Crear, desarrollar, implementar y producir las diferentes campañas de publicidad y promoción, para dar a conocer e informar a la población beneficiaria y sectores económicos, sobre los logros, programas, proyectos, avances, avisos, noticias, entre otros; utilizando los medios de comunicación y personal idóneo para desarrollar y transmitir el mensaje de la campaña de manera más eficiente y eficaz.

b) **PLAN DE MEDIOS**

1. Elaborar y presentar al Encargado de Seguimiento de Contrato el "Plan de Medios", en el cual se establecerá la mezcla de medios, frecuencia y los montos de inversión.
2. Presentar junto al plan de medios el "Media Value" que corresponde a publicidad no pagada obtenida mediante los valores agregados resultantes de las negociaciones realizadas por la agencia que no representan un costo para MINEC.
3. El Plan de Medios será autorizado por el/la Director/a de Comunicaciones o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato, y deberá ser respetado e implementado por la agencia, salvo que MINEC cambie la estrategia de difusión. Si esto ocurriera, se acordará previamente entre las partes el cambio que deberá ser autorizado por el/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
4. Contratar todos los medios tradicionales y no tradicionales presentados en el Plan de Medios aprobado por el/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de seguimiento de Contrato.
5. Coordinar la entrega puntual de los materiales a los medios en las fechas pactadas. En caso de que la agencia proporcione a los medios versiones equivocadas o con errores, deberá reemplazarlo sin costo para MINEC.
6. Entregar a el/la Encargado/a de seguimiento de Contrato, la versión final del Plan de Medios firmado por la agencia en formato digital e impreso.
7. La elaboración de planes de medios no incurrirá en costos adicionales al MINEC.

c) **ANÁLISIS POST-COMPRA DE MEDIOS Y PUBLICITY**

1. **Para análisis post compra:** Al término de cada campaña, presentar indicadores, sobre el costo por impacto, alcance, frecuencia, o cualquier otro indicador que sea requerido, a través de un informe.
2. **Para Publicity:** presentar un análisis sobre el retorno de inversión de cada medio; obtenido de las publicaciones realizadas del Publicity (cuando sea requerido).
3. La elaboración de los análisis post compra y análisis de publicity, no incurrirá en costos adicionales al MINEC.

d) **MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PAUTA**

Para el seguimiento de pauta y monitoreo de cada uno de los medios aprobados en el plan de medios, la agencia deberá documentar y entregar los testigos de cada pauta realizada.

1. **Para TV y radio:** realizar y presentar el monitoreo de pauta, para televisión y radio detallando la fuente de dicha información (presentar en proceso de facturación).
2. **Para material escrito (prensa, revista u otro):** deberá enviar por medio digital la publicación realizada en el medio el mismo día de su publicación a temprana hora.



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

3. **Para medios exteriores:** deberá entregar un reporte detallado de los medios con fotografía en alta resolución y detalle de las ubicaciones contratadas (presentar en proceso de facturación).
4. El monitoreo y seguimiento de la pauta, no incurrirá en costos adicionales al MINEC.
5. **Para redes sociales:** se entregará un reporte digital que contenga la inversión realizada por campaña, incluyendo capturas de pantalla con los artes colocados, objetivos propuestos y KPI's alcanzados.

e) PRODUCCIÓN:

1. Diseñar y diagramar materiales gráficos tales como: folletos, catálogos, kits, afiches, adaptaciones para diversos medios, entre otros.
2. Creación y edición de material audiovisual (audio, locuciones, fotos y video) o de animación. Las solicitudes de este contenido serán dadas por el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato, autorizado por el/la Director/a de Comunicaciones o referente de producción audiovisual del MINEC.
3. Crear, producir, adaptar y editar los materiales gráficos y/o audiovisuales (audio, locuciones, fotos y video), los cuales se deberán proporcionar en los formatos y tiempos que sean requeridos por el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
4. Los materiales deberán estar elaborados en español y en otro idioma según sea requerido por el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
5. Los cambios y/o ajustes de los materiales a producir, no incurrirá en costos adicionales al MINEC.

f) EVENTOS, ACTIVIDADES Y ACTIVACIONES PROMOCIONALES

La agencia deberá coordinar eventos y/o proveedores para el desarrollo de estos, que podrán ser internos o a nivel nacional o como lo indique el/la Directora/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.

Se requiere lo siguiente:

1. Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar eventos o actividades, incluyendo montaje y desmontaje.
2. Realizar el diseño, visualización, decoración y ambientación requerida para eventos o actividades.
3. Excepto la implementación de los eventos (decoración, ambientación, etc.), el diseño y planificación de estos, no incurrirá en costos adicionales al MINEC.

g) ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Se deben proponer, planificar, coordinar y ejecutar estrategias digitales de los programas, planes o proyectos en las redes sociales del MINEC u otros medios digitales, para lo que se requiere contar con lo siguiente:

1. Estrategia de contenido, según las tendencias de cada red social y plataformas digitales. Lo anterior, de acuerdo con lo que indique el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
2. Creación de piezas gráficas y/o adaptaciones para redes sociales, según se indique.



A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

3. Propuesta de copios creativos para campañas
4. Entrega de calendario de contenido para campañas, según se indique.
5. Informe mensual de las acciones ejecutadas durante el mes por red social, análisis de datos y resultados relevantes (cada 28 días), presentarlo en formato de la agencia o presentarlo en formato solicitado por el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato del MINEC.
6. Entrega de informe que demuestre el cumplimiento de KPIS solicitados por proyecto.
7. Colocación de pauta en redes sociales y medios digitales que el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato del MINEC indique.
8. Análisis y estrategia de redes sociales y plataformas digitales.
9. La adaptación de piezas gráficas no incurrirá en costos adicionales al MINEC.

h) MATERIAL PROMOCIONAL, MATERIAL IMPRESO, ESTRUCTURAS

1. Diseñar y proveer material promocional o de imagen institucional de acuerdo a los requerimientos solicitados, para su uso a nivel nacional e internacional (cuando lo requiera el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato). Los materiales promocionales e impresos deberán ser en español o en otro idioma, según sea requerido por el/la Director/a de Comunicaciones y/o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
2. Diseñar, diagramar e imprimir materiales impresos (folletos, brochures, libros, catálogos, tarjetas, entre otros) para uso institucional y/o promocional.
3. Diseñar y proveer estructuras u otros materiales para uso institucional.
4. El diseño de materiales promocionales no incurrirá en costos adicionales al MINEC.

i) DOCUMENTOS DE SOPORTE Y FACTURACIÓN

1. La agencia de publicidad deberá elaborar un presupuesto por las actividades y servicios solicitados por el/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato. Los presupuestos deberán ser firmados por el/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
2. Para la fase de facturación, la agencia deberá presentar su respectiva factura y todas las actividades realizadas deben contar con soportes documentales del servicio contratado, el respaldo deberá quedar en resguardo de el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato (Dirección de Comunicaciones). La presentación física de los documentos de soporte no generará ningún costo adicional para MINEC, tales como: materiales de prensa, impresión del material gráfico y versión original de spots y cuñas, entre otros testimoniales.
3. Para la fase de finalización de contrato, la agencia deberá entregar a MINEC todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas), durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para MINEC), así mismo se entregará de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.

j) CONDICIONES PARA TOMAR EN CUENTA



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

1. Presentar a el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato un organigrama con todo el personal designado a trabajar específicamente en la cuenta del MINEC, con sus respectivas Hojas de Vida.
2. Entregar en tiempo y forma los bienes y servicios requeridos.
3. No seleccionará proveedores (en caso de subcontratación), ni realizará ninguna acción o hará cambios al plan de medios y/o acciones de promoción, sin previa autorización de el/la Director/a de Comunicaciones o el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
4. Apoyarán a el/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato con asesorías u otras actividades que se consideren necesarias durante la vigencia del contrato; sin costo adicional para el MINEC.
5. Elaborar ayuda memoria de cada reunión que se tenga entre MINEC y la agencia.
6. Analizar el comportamiento del grupo objetivo ante los diferentes medios publicitarios, de acuerdo con las fuentes disponibles en el mercado y las investigaciones realizadas por la agencia, las cuales deben ser aplicadas en las recomendaciones de medios.
7. Todo material gráfico, fotográfico, auditivo, video, etc. producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de MINEC. Ningún material realizado producido podrá ser utilizado sin la autorización del MINEC.

k) INSUMOS PARA ENTREGAR POR MINEC EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Facilitar y proveer contenidos requeridos o información sobre planes, programas, proyectos que desarrolle el MINEC y cualquier otro aspecto que sea necesario para la buena ejecución del contrato.

ANEXO No 1.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Para el proceso de selección de la agencia de publicidad el MINEC solicita presentar el desarrollo de una **campaña publicitaria**, referida al programa Nación Digital, para poder identificar entre las propuestas la más adecuada al enfoque de trabajo del Ministerio de Economía en conjunto con la Presidencia de la República. Esta campaña es con fines ilustrativos y es únicamente para el momento de la evaluación de los términos de referencia.

BRIEF PUBLICITARIO DE CAMPAÑA: ADOPCIÓN Y USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Antecedentes

Desde 2016 entró en vigor la Ley de Firma Electrónica (LFE). En 2019, el Gobierno identifica la necesidad de modernizar los servicios del estado, para convertir a El Salvador en un referente en temas de innovación y tecnología, por medio de la adopción de herramientas tecnológicas como Firma Electrónica (FE), para agilizar procesos, eliminar costos y barreras geográficas que faciliten el comercio y la atracción de inversiones. En 2020, MINEC hace todos los esfuerzos para poner a disposición esta herramienta tecnológica al sector empresarial productivo e instituciones gubernamentales para su adopción e implementación, a través de la Unidad de Firma Electrónica (UFE). En el 2023, MINEC continúa trabajando en el ecosistema digital de FE con la acreditación del primer proveedor de servicios de certificación electrónica y la presentación de una Reforma a la



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

LFE.

Objetivo General

Informar a instituciones gubernamentales y sector empresarial productivo acerca de qué es FE y que, MINEC es el ente rector para acreditar, capacitar y acompañar su implementación.

Objetivo Específico

Educar a las instituciones gubernamentales y sector empresarial productivo con la herramienta de FE para ser implementada. Además, dar a conocer los beneficios, base legal y normativa.

Objetivos de comunicación

- a) Presentar una campaña de publicidad, orientada a informar qué es FE, cuáles son los tipos de FE, los beneficios de esta y promover la adopción y uso de Firma Electrónica.
- b) Presentar los medios más idóneos de mayor impacto y alcance para exponer la campaña publicitaria.

Grupo objetivo:

- Inversionistas
- Jóvenes y adultos contemporáneos profesionales.
- Instituciones gubernamentales: CSJ, Alcaldías, Ministerios y Autónomas.
- Sector empresarial productivo: pequeñas, medianas y grandes empresas.

Concepto

Como Gobierno trabajamos para convertir a El Salvador en un país referente regional para atraer inversiones para la exportación de servicios digitales y tecnológicos, con la certeza que en el país se cuenta con talento de alto nivel de productividad, con ubicación estratégica, estabilidad monetaria, con acuerdos comerciales vigentes a nivel internacional, entre otros, que aportan en convertirnos en un destino atractivo y estratégico para la inversión digital.

Propuesta de valor

Muévete a lo digital, simplifica tus procesos, simplifica tu vida.

Tono y estilo de comunicación

Mensajes claros en un tono amigable-ejecutivo e informativo. Fácil de entender.

Elementos Emocionales

Confianza, seguridad, agilidad, facilitación de trámites, reducción de costos y simplificación.

Elementos Racionales

Esto me facilita la vida. Ahora los procesos son más fáciles y rápidos. Puedo firmar desde cualquier lado

Elementos obligatorios a incluir



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

- Identidad visual FE.
Firma Electrónica recursos:
<https://drive.google.com/drive/folders/1bXcsCDTtn9z4UZ3yCIGAgj7uTU7dwZPZ?usp=sharing>
- Logo MINEC (usos permitidos)
- Copies
- Slogan
- Paleta cromática
- Tipografía
- Elementos gráficos
- Iconos

Duración de campaña:

Un máximo de tres (3) meses, a partir de la aprobación del contrato.

Aspectos de carácter obligatorio:

- Un manifiesto de la campaña publicitaria de Firma Electrónica
- Hacer uso del branding de FEI que incluye su logotipo y línea gráfica
- Presentar un spot de televisión de 30" a través de un audiovisual
- Presentar una cuña de radio de 30" a través de un audio
- Outdoors
- Visualización de productos propuestos
- Plan de medios de comunicación, con su respectiva frecuencia
- Estrategia digital con sus respectivas propuestas a nivel gráfico

PARA EL PRESUPUESTO DE MEDIOS DE LA DEMO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, se deberá contemplar los siguientes servicios:

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots / Medidas	Período
Periódicos impresos	Publicaciones de página completa full color	Hasta 37 publicaciones de página completa f/c en posición premium	3 meses

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots/ Medidas	Período
Radio	Cuñas radiales en 10 radios de cobertura nacional	Hasta 1,302 cuñas de 30 segundos pautadas entre domingo y viernes (434 cuñas por mes)	3 meses
	Cuñas radiales en 10 radios de cobertura departamental	Hasta 2,202 cuñas de 30 segundos pautadas entre domingo y viernes (734 cuñas por mes)	3 meses



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots	Período
Televisión	Pauta de spots en canales de cobertura nacional	430 spot de 30 segundos de lunes a domingo en espacios de mayor rating	3 meses

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots	Período
Medios digitales	Pauta de banners en portada y en al menos 2 secciones	Paquetes de al menos 8 periódicos digitales de mayor alcance.	3 meses

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots, alcance	Período
Redes sociales	Pauta en redes sociales y plataformas digitales (Facebook, Instagram, Youtube, Google Ads y Spotify)	El alcance por obtener en cada red deberá ser de al menos 55,000 impresiones por pauta mensual.	3 meses

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots	Período
Pauta en publicidad en exterior	15 pantallas digitales	550 spots diarios por semana de 8 segundos, de lunes a domingo.	Por 1 meses

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con los puntajes asignados, a cada criterio de evaluación. La evaluación se llevará cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

EVALUACIÓN:

ASPECTOS A EVALUAR	CRITERIO	MEDICIÓN
Verificación de la presentación y revisión de la documentación de carácter legal y técnica	"CUMPLE" o "NO CUMPLE"	Documentos del No. 1 al No. 14
EVALUACIÓN TÉCNICA: (Funcionamiento y Capacidad Instalada, Evaluación de Campaña Demo y Estrategia de Comunicación)	Mínimo 70 puntos de 100 puntos posibles, para pasar a rueda de negociación	Documentos No. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 (Ver cuadro de Evaluación Técnica)

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Hasta 20 puntos
Presenta carta del representante legal, autenticada por notario, indicando que tiene la capacidad instalada, para prestar el servicio solicitado en la presente.	2.5 puntos
Presenta constancia emitida por la Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad (ASAP).	2.5 puntos
Presenta constancia emitida por la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (AMPS).	2.5 puntos
<p>Cinco (5) referencias emitidas por empresas, instituciones u organismos a los que haya suministrado servicios iguales o similares a los de la presente contratación (campañas o cuentas publicitarias). Dichas campañas, deben ser igual o mayor de US \$300,000 de inversión durante el período del año 2018 al año 2022 (no se admitirán referencias con inversión acumulada en varios años). En caso de haber suministrado servicios iguales o similares para el MINEC, una de estas cinco referencias presentadas debe ser emitida por esa Institución y debe corresponder al último contrato ejecutado. Serán referencias satisfactorias, las calificadas de Muy Bueno a Excelente. Solo se evaluarán ofertas técnicas que presenten grado de satisfacción de Muy Bueno o Excelente (Si las referencias son calificadas de bueno o regular las ofertas técnicas presentadas no serán tomadas en cuenta para la evaluación (Ver formato de referencias en Anexo N° 7).</p> <p>Nota: A cada referencia se le asignará un puntaje de 1.3 puntos.</p>	6.5 puntos



A

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

<p>Personal Clave asignado a trabajar con el MINEC: Director de Cuentas, Director Creativo, Director de Medios y Director Digital.</p> <p>Cada profesional propuesto debe cumplir el perfil siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Experiencia: Cinco (5) Años (continua o alterna) como mínimo en el puesto propuesto. •Nivel académico: Graduado universitario de: diseño gráfico, comunicaciones, edición, marketing o carrera a fin. •Referencias laborales: Tres (3) referencias laborales que den constancia del desempeño laboral (Excelente o Muy Bueno). <p>Nota: A cada profesional propuesto se le asignará 1.5 puntos si cumple con el perfil requerido.</p>	Hasta 6 puntos
EVALUACIÓN DE CAMPAÑA DEMO	Hasta 80 puntos
PROPUESTA CREATIVA	Hasta 40 puntos
Presenta racional creativo de una campaña demo basada en Brief proporcionado por MINEC.	2.5 Puntos
Presenta y justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores, formas u otros elementos creativos.	2.5 Puntos
<p>Presenta propuesta creativa vinculada a lo solicitado en el Brief proporcionado por MINEC, cumpliendo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño publicitario: cada uno de los elementos gráficos que se toman en cuenta, tanto imágenes como formas, colores, tipografía u otros elementos, han sido elegidos con una motivación determinada. (5 puntos). • Originalidad: es una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por MINEC o cualquier otra institución a escala nacional e internacional. (5 Puntos). • Innovación: aporta elementos innovadores para crear vínculos con las audiencias. (5 Puntos). • Claridad: el mensaje en la propuesta creativa es fácil de identificar, comprensible y directo. (5 Puntos). 	Hasta 20 puntos
Presenta los materiales de la campaña (spot, guiones para cuña de radio, piezas gráficas y otros que hayan sido contemplados en la propuesta del oferente) diseñados con base a un mensaje central, de acuerdo con el racional creativo y por ende al Brief de la campaña.	10 puntos máximo
Presenta una estrategia para medios digitales argumentando el tipo de contenido a utilizar, herramientas, recursos y canales.	5 puntos

PLAN DE MEDIOS	Hasta 40 puntos
<p>El oferente deberá proponer un plan de medios basado en el BRIEF de la campaña DEMO solicitado (ver anexo No 2 de los términos de referencia y condiciones del servicio) que contenga los siguientes medios: Televisión, Radio, Prensa Escrita, Vía Pública, Medios Digitales u otros medios de difusiones masivas o alternativas, que proponga la agencia. Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto.</p>	20 puntos máximo



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

El Plan de Medios contiene el detalle de los medios a contratar distribuidos por perfil y cobertura; horario de transmisión de los mensajes especificando franjas y/o espacios; total de impactos (cuñas, spot, etc.); características detalladas por cuña, spot, etc.; rating de franjas o espacios incluidos en el Plan (10 puntos).	
Dentro del plan de medios se evaluará la capacidad de negociación del oferente, brindando la mejor oferta posible a MINEC (paquetes, beneficios especiales, bonificaciones y valores agregados (10 puntos).	
El Plan de medios presenta una idea creativa y de alto impacto, combinado de la mejor forma alcance - frecuencia; coberturas nacionales - departamentales, etc.; ayudando con ello el cumplimiento de los objetivos de comunicación.	10 puntos máximo
Presenta plan de medios digitales (periódicos digitales y redes sociales) Para este caso se deberá presentar medio, formatos, fecha de pauta, KPI o indicadores por formato, total de inversión y distribución de la pauta.	5 puntos máximo
Presenta valores agregados y/o bonificaciones que se obtendrían por la pauta.	5 puntos máximo
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Nota: No pasarán a la rueda de negociación los proveedores que no alcancen un puntaje mínimo de 80 puntos, en la evaluación técnica

TRÁMITE DE PAGO.

Para el trámite del Acta de Recepción, la agencia de publicidad deberá presentar los DOCUMENTOS DE SOPORTE, que se detallan, los cuales quedarán en resguardo del Encargado de Seguimiento de Contrato:

1. Presupuestos autorizados debidamente firmados por él/la Director/a de Comunicaciones y el/la Encargado/a de Seguimiento de Contrato.
2. Materiales de prensa escrita, impresión del material gráfico y versión original de spots y cuñas, entre otros. (La presentación física de los documentos de soporte no generará ningún costo adicional para MINEC)
3. La agencia deberá entregar a MINEC todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas), durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para MINEC), así mismo se entregará de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.
4. Todo material gráfico, fotográfico, auditivo, video, etc. producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de MINEC. Ningún material realizado durante la vigencia del contrato podrá ser utilizado sin la autorización del MINEC.
5. Los documentos para presentar como respaldo son:

MEDIO	SOPORTE DE COMPROBACIÓN O RESPALDO (MEDIOS)
Prensa o revistas	Reporte fotográfico de las publicaciones realizadas y/o las hojas de la pauta
Televisión	Flowchart o reporte de transmisión con el detalle del número de spots. Certificación de pauta.
Radio	Flowchart o reporte de transmisión con el detalle del número de cuñas y su horario. Certificación de pauta.



A

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

Medios exteriores: Vallas, MUPIS, u otros	Reporte fotográfico en las ubicaciones contratadas con su respectiva dirección y/o punto de referencia.
Pauta en redes sociales y plataformas digitales	Informe que contenga el plan ejecutado, evidencia de pauta, resultados de acuerdo con indicadores de la estrategia ejecutada y el reporte con los resultados y/o métricas.

MEDIO	SOPORTE DE COMPROBACIÓN O RESPALDO (PRODUCCIÓN)
Producción material audiovisual	USB con el spot o cuña de radio final.
Producción de materiales impresos	Un ejemplar en original de posters, folletos, entre otros impresos (Dirección de Comunicaciones) y para facturación (material adaptado a formato indicado por el Encargado de Seguimiento de contrato).
Producción de material promocional	Fotografías en alta definición a color del material promocional realizado y su respectivo detalle (USB).
Eventos, actividades y activaciones promocionales	Informe final de cada evento y/o actividad realizada.
Administración y estrategias de redes sociales y plataformas digitales	Informe mensual que contenga las actividades desarrolladas, sus estrategias, acciones y resultados.



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

ANEXO N° 7

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,



FIRMA _____
NOMBRE

DUI

Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

ANEXO N° 8

Ministerio de Economía

FORMULARIO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR

..... (Código y denominación del proceso)

..... (Nombre del proveedor) No. De contrato

La evaluación del desempeño del proveedor se realizará sobre los criterios establecidos en la Oferta de Compra, especificaciones técnicas y condiciones del servicio, según detalle:

Obras/Servicios:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad de la Obras/Servicios				
Cumplimiento de especificaciones técnicas				
Plazo o tiempos de entrega				
Plan de trabajo				
Respuesta oportuna ante reclamo				
Ingenieros y personal de supervisión				
Seguridad, higiene y ambiente				
Obligación laborales				
Garantías				
Otros				

NOTA: Los criterios establecidos en este formato deberán ser establecidos y adaptados según la naturaleza de objeto contractual



Anexo de Contrato No. 30401, Oferta de Compra No. 143, 23/06/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 9

Contrato	30401		Número Oferta:	143/2023	
Oferta:	MB 05/2023-MINEC "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA 2023 DIRIGIDAS A PÚBLICO INTERNOS Y EXTERNOS"				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de Descuento		Monto Total S/IVA	Monto Total C/IVA
		%	MONTO CON IVA INCLUIDO		
1	"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA 2023 DIRIGIDAS A PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS"	5%	\$ 297,000.00	\$ 262,831.86	\$ 297,000.00
TOTAL CONTRATO				\$ 262,831.86	\$ 297,000.00



CARLOS MONTOYA
 Agente de Bolsa Credencial No.73
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO
 Agente de Bolsa Credencial No.38
 MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.